



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Constitución de la provincia de Río Negro consagró la creación del Ente de Desarrollo de la Línea Sur, con el objeto de igualar el progreso social, cultural y económico de todas las regiones de la provincia para su definitiva integración.

La norma constitucional le asigna también a este ente, carácter autárquico y recursos propios, la concentración de las acciones de fomento y las funciones de planificación y ejecución, que debe coordinar con los organismos competentes del Estado.

También la nación se ha hecho eco de las desigualdades regionales. La última reforma constitucional depositó en la Cámara de Senadores de la nación el privilegio de ser designada iniciadora de todo proyecto que tenga por finalidad proveer al crecimiento armónico de la nación y al poblamiento de su territorio, promoviendo políticas diferenciales que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo de provincias y regiones.

La Línea Sur de nuestra provincia ha sufrido una postergación histórica que atenta contra el desarrollo equilibrado de la provincia, como consecuencia de la desocupación e incomunicación que acelera el proceso migratorio, generando inestabilidad y marginalidad social.

La posible desaparición de los servicios del ferrocarril, perjudicaría a las localidades de Aguada Cecilio, Valcheta, Nahuel Niyeu, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Aguada de Guerra, Maquinchao, Ingeniero Jacobacci, Clemente Onelli, Comallo y Pilcaniyeu. Estos servicios cumplen una función social como vía de comunicación durante todo el año, y la supresión de los mismos afectaría notablemente la calidad de vida de los pobladores de las localidades mencionadas.

Un futuro concebido sin el ferrocarril hace prever mayor postergación, retroceso y desarraigo en la Línea Sur rionegrina y desarticula el planteo de unidad regional que tiene como objetivo el desarrollo armónico de todo el territorio provincial.

El ferrocarril, que en oportunidad de su fundación fue concebido como instrumento de fomento y desarrollo de las poblaciones y economías de algunas regiones, y como palanca del crecimiento y bienestar de los pueblos, continúa hoy cumpliendo ese fin en la Línea Sur de la provincia y el cese del servicio traicionaría las expectativas de los esforzados pobladores asentados en esas localidades.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, al Honorable Senado de la Nación y al Ente de Desarrollo de la Línea Sur, que vería con agrado que se arbitraran las medidas conducentes a la continuidad del servicio regular del ferrocarril Viedma - San Carlos de Bariloche, con el objeto de evitar la acentuación de la situación de incomunicación, desigualdad y postergación de la Línea Sur rionegrina.

Artículo 2°.- De forma.